

ACUERDO No. 533

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 527 y 529 del 21 de marzo de 2024 y No. 531A del 17 de abril de 2024 y el Traslado Interno No. 001 del 16 de abril de 2024.

ACUERDO No. 533**“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”**

Pág. 2

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en su numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que el capítulo 2, correspondiente a los gastos de funcionamiento, de la Resolución 9554 de 2000 del MADR, por la cual se aprobó el instructivo para la Presentación de los Presupuestos y los Proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, y la cual rigió hasta el 31 de diciembre de 2023, estableció en la estructura del presupuesto el numeral 1.1 correspondiente al gasto de “Servicios Personales de Funcionamiento”, indicando que el rubro de honorarios pertenecía a este apartado.

Que a su vez la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el MADR, mediante la cual se aprobó el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, modificó la estructura de gastos, trasladando el rubro de honorarios del inciso de “Servicios Personales de Funcionamiento” al inciso de “Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)”.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en su Acuerdo No. 522, el rubro de honorarios quedó bajo la estructura de la Resolución 9554 de 2000 y que, por lo tanto, se hace necesario realizar la modificación correspondiente, al presupuesto aprobado para el rubro de honorarios, el cual debe hacer parte del inciso de gastos de “Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)” de acuerdo con la Resolución 000532 del 29 de diciembre 2023.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024.

ACUERDO No. 533

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil pesos moneda corriente (\$1.959.417.000) del rubro de honorarios incluido en el presupuesto de servicios personales, quedando un valor total de gastos de servicios personales de mil cuarenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos moneda corriente (\$1.040.664.740), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS							
Servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	-1.959.417.000	1.040.664.740
Sueldos	1.112.031.100			-371.131.000			740.900.100
Vacaciones	44.723.100			-12.025.000			32.698.100
Primo legal	53.882.000			-19.346.000			34.536.000
Cesantías	53.882.000			-19.346.000			34.536.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840			-2.630.000			3.835.840
Seguros y/o fondos privados	202.742.100			-66.083.000			136.659.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600			-12.243.000			25.554.600
Aportes ICBF y SENA	47.247.000			-15.302.000			31.945.000
Honorarios	1.078.170.000		-150.000.000	518.106.000	513.141.000	-1.959.417.000	0

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil pesos moneda corriente (\$1.959.417.000) del rubro de honorarios en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios (gastos generales), quedando un valor total de gastos de adquisición de bienes y servicios (gastos generales) de cuatro mil seiscientos diez millones novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$4.610.933.951), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS							
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	1.959.417.000	4.610.933.951
Honorarios	0					1.959.417.000	1.959.417.000
Impresos y publicaciones	122.688.000						122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000						17.832.000
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000						1.911.000
Capacitación	31.273.891						31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000		202.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000						4.720.000
Viajeros y gastos de viaje	137.477.400						137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000						27.869.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000						7.671.000
Arriendos	152.362.787						152.362.787
Sistematización	1.451.090.154						1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000						282.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000						172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318						23.451.318
Comite Directivo	15.338.400						15.338.400

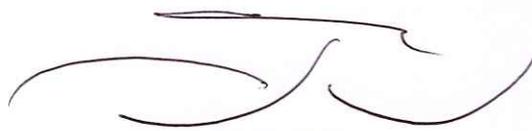
ACUERDO No. 533

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 4

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



NELDER PARRA
Presidente



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 533
“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Tramo Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 533 13-Jun-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS							
Superávit de vigencias anteriores	79.856.762.698	3.995.055.688					83.851.818.386
Cesiones de estabilización	143.206.751.000						143.206.751.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000						3.393.352.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000						2.683.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-						0
TOTAL INGRESOS	229.139.990.698	3.995.055.688	-	-	-	-	233.135.046.386
EGRESOS							
Servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	-1.959.417.000	1.040.664.740
Sueldos	1.112.031.100			-371.131.000			740.900.100
Vacaciones	44.723.100			-12.025.000			32.698.100
Prima legal	53.882.000			-19.346.000			34.536.000
Cesantías	53.882.000			-19.346.000			34.536.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840			-2.630.000			3.835.840
Seguros y/o fondos privados	202.742.100			-66.083.000			136.659.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600			-12.243.000			25.554.600
Aportes ICBF y SENA	47.247.000			-15.302.000			31.945.000
Honorarios	1.078.170.000		-150.000.000	518.106.000	513.141.000	-1.959.417.000	0
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	1.959.417.000	4.610.933.951
Honorarios	0					1.959.417.000	1.959.417.000
Impresos y publicaciones	122.688.000						122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000						17.832.000
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000						1.911.000
Capacitación	31.273.891						31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000		202.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000						4.720.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400						137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000						27.869.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000						7.671.000
Amiendas	152.362.787						152.362.787
Sistematización	1.451.090.154						1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000						282.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000						172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318						23.451.318
Comité Directivo	15.338.400						15.338.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.287.020.691	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	5.651.598.691
Contraprestación por administración	7.160.337.550	-	-	-	-	-	7.160.337.550
Inversión	-	-	-	-	-	-	-
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000	-	-	-	-	-	136.046.414.000
TOTAL EGRESOS	148.493.772.241	-	(150.000.000)	-	514.578.000	-	148.858.350.241
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	80.646.218.457	3.995.055.688	150.000.000	-	(514.578.000)	-	84.276.696.145